





bón a patentar, que luego se tritura y reduce a polvo, para emplearlo en ese estado.

Resulta inmejorable utilizándole para limpieza y aseo de las manos por los obreros y artistas de imprentas, garages, talleres, fundiciones, etc. y para la más absoluta limpieza de ropas, maderas, pavimentos, cacharros, utensilios y muebles que no estén barnizados, no quemando ni ejerciendo acción caústica.

= N O T A =

En resumen: Se reivindica en esta patente, un jabón en polvo compuesto con jabones amarillos triturados, potasa, cloruro de sosa, aceites de coco, glicerina y esencias de heno mezcladas convenientemente todas estas materias y dosificadas, fundiéndose y reduciéndose después a polvo el producto.

Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se solicita por VEINTE años en España

"UN PRODUCTO INDUSTRIAL QUE CONSISTE EN UN NUEVO JABON EN POLVO"

Todo según queda expresado en esta memoria que consta de dos hojas escritas a máquina, por una sola cara.

Madrid 4 de febrero de 1927

P. 1 *Miguel Angulo*